



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 97/2025. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 97/2025. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº **A97/2025**

EDICTO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinarias celebrada el día 05 de septiembre de 2025, la modificación de crédito nº A97/2025 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº A97/2024, en la modalidad de crédito definitivo, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación anterior, por el importe total de 431.157,46 €, con el siguiente detalle:

- Capítulo II: Gasto de Bienes Corrientes y Servicios

Créditos iniciales: 26.365.879,73 €

Alta o Aumento: 12.184,43 €

Presupuesto total: 26. 378.069,16 €

- Capítulo VI: Inversiones Reales

Créditos iniciales: 4.963.448,50 €

Alta o Aumento: 418.973,03 €

Presupuesto total: 5.382.421,53 €

Esta modificación se financia con cargo el remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 431.157,46€.

Previsión final: 431.157,46 €

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A97/2024 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 08 de septiembre de 2025

Firmado por: Juan José Ruiz Joya